UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 578 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 14 DIC. 2011

Visto el Memorando Nº 316-2011-R del Rectorado sobre convocatoria a Asamblea Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Asamblea Universitaria es un órgano de gobierno de las universidades cuyas atribuciones se encuentran señaladas en el artículo 29º de la Ley Universitaria Nº 23733;

Que, según lo establecido por el artículo 118º, literal b) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, modificado por la Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 003-2001-UNSCH-AU, de fecha 18 de julio de 2011, la Asamblea Universitaria tiene la atribución de elegir al Rector y a los Vicerrectores de la Universidad y declarar la vacancia de sus cargos. La elección de estas autoridades se efectúa mediante un acto de ratificación de los resultados del referéndum ponderado en el que participaron los estamentos universitarios, conforme al reglamento específico;

Que, la sexta Disposición Final del Reglamento de Ratificación de los Resultados del Referéndum Ponderado, aprobado por la Resolución del Consejo Universitario Nº 935-2011-UNSCH-CU, establece que para la primera elección del Rector y Vicerrectores mediante la modalidad del Referéndum Ponderado, el Comité Electoral Universitario exceptúa la vigencia de los plazos establecidos en el artículo 2º de dicho reglamento y elaborará un cronograma reajustado en coordinación con el Rector para ejecutar el proceso eleccionario;

Que, es necesario convocar a la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el día 16 de diciembre de 2011, para la elección del Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo, mediante el acto de ratificación de los resultados del referéndum ponderado;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, literal a) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el artículo128º, literal b) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- CONVOCAR a sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el día viernes 16 de diciembre de 2011, a horas 4:00 p.m., en el paraninfo universitario, con la siguiente agenda: Elección del Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector Administrativo, para el período 2012 -2016, mediante el acto de ratificación de los resultados del referéndum ponderado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

ABN/oegj.